

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de abril de 2023

Señores

**Comisión Nacional de Valores - CNV**

**Mercado Abierto Electrónico S.A. - MAE**

**Bolsas y Mercados Argentinos S.A. - BYMA**

Presente

Ref.: *Hecho Relevante – Síntesis de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases del 27 de abril de 2023*

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en nombre y representación de **YPF Energía Eléctrica S.A.** (indistintamente “YPF LUZ” o la “Sociedad”) en cumplimiento de la normativa aplicable, a fin de informar la síntesis de lo resuelto en cada punto del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, y Especial de Clases, celebrada el día de ayer:

**1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.**

Se resolvió por unanimidad designar a la Sra. Valeria Moglia Dellatorre, representante de YPF S.A. y al Sr. Guillermo Burman, representante de GE EFS POWER INVESTMENTS B.V., para que suscriban el acta.

**2°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N°19.550 correspondiente al ejercicio económico N°10, iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022. Consideración del destino de los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.**

Se resolvió por unanimidad: (i) aprobar la documentación prescripta por el Art. 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N°19.550 correspondiente al ejercicio económico N°10, iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022; (ii) ratificar la apropiación de la conversión acumulada al 31 de diciembre de 2022 a las reservas y resultados acumulados según el detalle descripto en la Memoria del Directorio. Por lo tanto, luego de la apropiación mencionada, el saldo de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2022 asciende a 23.670.814.000; (iii) desafectar íntegramente la reserva para futuras inversiones por la suma de 62.164.053.000 de pesos; (iv) desafectar íntegramente la reserva para dividendos por la suma de 4.962.376.000 de pesos; (v) destinar la suma de 78.797.243.000 de pesos a constituir una reserva facultativa con destino para futuras inversiones en los términos del Artículo 70, párrafo tercero de la Ley General de Sociedades

Nº 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias; y (vi) destinar la suma de 12.000.000.000 de pesos a constituir una reserva facultativa para futura distribución de dividendos, delegando en el Directorio hasta la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que trate los Estados Financieros correspondientes al ejercicio que cierre el 31 de diciembre de 2023, la decisión de determinar, si así lo entendiera conveniente y de acuerdo a las necesidades de la Sociedad, la oportunidad y monto para proceder a su distribución, considerando los aspectos financieros y de disponibilidad de fondos, resultados operativos, inversiones y todos aquellos otros aspectos que estime relevantes para el desarrollo de las actividades de la Sociedad.

**3º) Consideración de la gestión del Directorio por su desempeño durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.**

Por unanimidad se resolvió aprobar la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

**4º) Consideración de la remuneración del Directorio por su desempeño durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.**

Se resolvió por unanimidad tomar nota y aceptar, con un voto de agradecimiento, la renuncia de los señores Directores a percibir honorarios por las gestiones desarrolladas durante sus mandatos.

**5º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.**

Se resolvió por unanimidad aprobar la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

**6º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.**

Se resolvió por unanimidad tomar nota y aceptar, con un voto de agradecimiento, la renuncia de los señores Síndicos a percibir honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

**7º) Consideración de renunciaciones y designaciones de miembros del Directorio.**

Se resolvió unánimemente aceptar las renunciaciones del señor Mauricio Martín y la señora Ana Patroni a sus cargos de director titular y directora suplente por la Clase A de Acciones, respectivamente, y el señor John D. Dewar a su cargo de director titular por la Clase B de Acciones de la Sociedad, como así también aprobar la gestión de los directores salientes desde su designación hasta la fecha de su renuncia inclusive.

Reunidos en Asamblea Especial de Clase los accionistas de la Clase "A" con la representación del 100% del capital social correspondiente a dicha Clase, los accionistas OPESSA e YPF resolvieron unánimemente designar a Ignacio Pablo Millán como director titular y a Santiago Sacerdote como director suplente por la Clase A de Acciones de la Sociedad, en reemplazo de los directores salientes y por el término restante del mandato de éstos últimos.

Reunidos en Asamblea Especial de Clase el accionista de la Clase B, con la representación del 100% del capital social correspondiente a dicha Clase, el representante del accionista GE resolvió designar al señor Jonathan Zipp como director titular y al señor John Dewar como director suplente, ambos

por el término restante del mandato del director titular saliente.

**8°) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un (1) ejercicio.**

La Clase A de acciones resolvió unánimemente designar por el término de un (1) ejercicio al Sr. Luis Rodolfo Bullrich y a la Sra. Marcela Inés Anchava para ocupar los cargos de Síndicos Titulares, y a los Sres. Nicolás Perkins y Francisco Muruzeta para ocupar los cargos de Síndicos Suplentes. La Clase B de acciones designó al Sr. Santiago Carregal como síndico titular y al Sr. Diego Chighizola como síndico suplente. La totalidad de los síndicos designados revisten el carácter de Independientes, conforme los criterios de independencia

previstos por las Normas de la CNV.

**9°) Determinación de la retribución del auditor contable externo por el ejercicio contable finalizado al 31 de diciembre de 2022.**

Se resolvió por unanimidad fijar por sus tareas como Auditor contable externo y por los servicios de auditoría de la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2022 y trimestrales correspondientes a 2022, una remuneración de AR\$ 43.113.039 (pesos cuarenta y tres millones ciento trece mil treinta y nueve).

**10°) Designación del auditor contable externo que dictaminará sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2023 y determinación de su retribución.**

Se resolvió por unanimidad (i) ratificar la designación del estudio Deloitte como auditor contable externo para el ejercicio 2023, dejándose constancia de que el Sr. Diego De Vivo será el Auditor titular, y el Sr. Fernando Gabriel del Pozo será el Auditor suplente; y (ii) diferir el tratamiento de la remuneración de Deloitte hasta la asamblea anual que resuelva sobre los estados financieros del ejercicio 2023.

**11°) Consideración de la fusión por absorción y del compromiso previo de fusión entre Y-Gen Eléctrica S.A.U. e Y-Gen Eléctrica II S.A.U. y la Sociedad.**

Se resolvió, en carácter de Asamblea Extraordinaria, aprobar en forma unánime (i) la Fusión por absorción por parte de YPF ENERGIA ELECTRICA S.A. a Y-GEN ELECTRICA S.A.U. e Y- GEN ELECTRICA II S.A.U., (ii) el Compromiso Previo de Fusión, y (iii) llevar a cabo los trámites conducentes a dicha reorganización societaria, con efecto a partir del 1° de enero de 2023.

**12°) Consideración del balance especial de fusión, balance especial de fusión consolidado e informe de la Comisión Fiscalizadora de conformidad con lo prescripto bajo el art. 83 Ley General de Sociedades No. 19.550. Autorizaciones necesarias para firmar los documentos relativos a los puntos 11 y 12 del Orden del Día.**

Se resolvió por unanimidad, en carácter de Asamblea Extraordinaria: 1. Aprobar la utilización de (i) los estados financieros anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022 considerados y aprobados por el Directorio de la Sociedad, y (ii) los estados contables anuales de Y- GEN ELECTRICA S.A.U. e Y- GEN ELECTRICA II S.A.U. correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022 y aprobados por su respectivo órgano de administración, como “Estados Financieros Especiales de Fusión”); 2. Aprobar

el Estado de Situación Patrimonial Consolidado de Fusión de YPF ENERGIA ELECTRICA S.A., Y-GEN ELECTRICA S.A.U. e Y- GEN ELECTRICA II S.A.U. al 31 de diciembre de 2022, al efecto de los estados contables requeridos por el artículo 83, cuarto párrafo, apartado (d) de la Ley General de Sociedades N°19.550 y demás normas aplicables; 3. Aprobar los Estados Financieros Especiales de Fusión y los Estados Financieros referidos y su utilización al efecto de los estados contables requeridos por el artículo 83, primer párrafo, apartado (b) y por el artículo 83, cuarto párrafo, apartado (d), respectivamente, de la Ley General de Sociedades N°19.550 y demás normas aplicables que incluyen sus respectivas Notas, Informe de los Auditores y el Informe de la Comisión Fiscalizadora; 4. Aprobar el Compromiso Previo de Fusión con Y GEN ELÉCTRICA S.A.U. e Y- GEN ELÉCTRICA II S.A.U. y autorizar al Sr. Presidente para que proceda a su firma; aprobar el texto del Prospecto de fusión propuesto ad referendum de la aprobación de la fusión por parte de la Asamblea de Accionistas, el cual fue presentado ante la Comisión Nacional de Valores a fin de solicitar su conformidad administrativa y aprobar el Compromiso Previo de Fusión y el Prospecto de, cuyas copias fueron puestas a disposición de los accionistas previamente por la Sociedad; y 5. (i) Autorizar a los Directores de la Sociedad para que cualquiera de ellos -indistintamente- suscriba, en nombre y representación de la Sociedad, el Acuerdo Definitivo de Fusión en los términos del artículo 83, inciso 4 de la Ley General de Sociedades N°19.550; y (ii) Facultar a los autorizados precedentemente y a Carlos Dionisio Ariosa, Silvina Yazbeck Jozami, José María Krasñansky Simari, Mariela Aguilar, Ignacio Ruhkieck, Gastón Leyro, Sebastián Luegmayer, Ernesto Genco, Enrique Garda Olaciregui, Jerónimo Ocampo, Belén Santucci, Matías Gregorio, y/o quienes ellos designen para que, de manera indistinta, realicen las publicaciones legales, adjunten, suscriban, inicialen, y/o desglosen documentos, contesten vistas, suministren las indicaciones y aclaraciones que se soliciten y realicen, en general, todos aquellos actos vinculados a la Fusión.

**13°) Consideración de la renovación de las facultades delegadas en el Directorio de la Sociedad relacionadas con el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por un monto máximo de hasta US\$ 1.500.000.000 (Dólares Estadounidenses un mil quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas) en circulación en cualquier momento. Autorizaciones.**

Se resolvió por unanimidad aprobar la renovación en el Directorio de la delegación de todas las facultades delegadas mediante la Asamblea con el mayor alcance permitido por la normativa aplicable, incluyendo, sin limitación, aquellas facultades necesarias para decidir en cada caso (i) la emisión y colocación de las obligaciones negociables, dentro del monto máximo del Programa, de cada clase y/o serie incluyendo, sin carácter limitativo, monto de cada emisión bajo el mismo, moneda, época, plazo, precio, tasa de interés, forma, condiciones de pago, garantías, y demás términos y condiciones de las obligaciones negociables a emitir; (ii) solicitar las aprobaciones que correspondan ante la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Mercado Abierto Electrónico S.A., Caja de Valores S.A. y cualquier otro mercado (tanto local como internacional) y/o el listado y/o la negociación de una o más clases y/o series de obligaciones negociables a los mercados organizados de Argentina, y/o en una o más bolsas y/o mercados del exterior; (iii) determinar el destino de los fondos de cada una de las clases y/o series de las obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa, (iv) celebrar todos los actos y contratos relativos a la emisión y colocación de las

obligaciones negociables, incluyendo, sin limitación, la contratación de agentes, calificadores de riesgo a los efectos de la calificación de cada clase y/o series de obligaciones negociables, fiduciarios y/o cualquier otro participante y/o agente que resulte necesario, suscribiendo estas personas o quienes ellos designen cualquier documentación necesaria y/o conveniente a esos efectos y realizar cualquier modificación a dicha documentación, así como en relación con el pago, registro, depósito y custodia de las obligaciones negociables; (v) para suscribir los Prospectos, Suplementos de Prospecto y/o Suplementos de Precio, contratos, convenios, avisos, y cualquier otro documento y/o contrato que resulte pertinente para la emisión y colocación de las obligaciones negociables en los términos permitidos por el Programa; (vi) realizar, por intermedio de cualquiera de los miembros del Directorio o de las personas que se designen, todos los trámites pertinentes ante la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Caja de Valores S.A., Banco Central de la República Argentina, Boletín Oficial, Mercado Abierto Electrónico S.A. y/u otras entidades equivalentes del país o del exterior, y cualquier otro acto, gestión, presentación y/o trámite relacionado con la emisión de las obligaciones negociables bajo el Programa; y (vii) realizar cuanto acto sea necesario para implementar las facultades antes mencionadas, con la posibilidad de que el Directorio subdelegue en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más de los gerentes de primera línea de la Sociedad designados en los términos del artículo 270 de la Ley N° 19.550, de conformidad a la normativa vigente aplicable, el ejercicio de la totalidad de las facultades referidas en esta propuesta, permitiendo, asimismo, que el Directorio autorice a quien considere necesario para poder llevar adelante e impulsar todos los trámites necesarios para concretar las facultades delegadas.

#### **14°) Autorizaciones.**

Se resolvió por unanimidad delegar en el Directorio la inscripción de las resoluciones adoptadas por al presente asamblea y otorgar las autorizaciones correspondientes al efecto..

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Carlos D. Ariosa

Apoderado